

MARTIRIO

Miguel Sattler

Introducción

Fuentes: Fast. *Linker Flugel*; Williams. *Writers*. Versión inglesa comentada: Yoder. *Legacy*.

Al regresar de la Asamblea de Schleithem, Sattler cayó, en marzo de 1527, en manos de la policía del príncipe von Zollern, conde de Hohenburg, quedando así bajo la jurisdicción de la católica Austria. Tenemos en distintas versiones el relato de su proceso y martirio (mayo de 1527). Desde julio de este año esta narración ya circulaba en forma de folleto; después fue reimpressa varias veces junto con el texto de la Unión Fraternal de Schleithem.

Este relato representa dentro de nuestra colección ¹ un género literario amplio, muy importante para la totalidad del movimiento de la Reforma Radical: la martirología. La autoconciencia del movimiento fue surgiendo no en torno a la personalidad de poderosos y eruditos predicadores, escritores u organizadores, sino por la inspiración que producía el recuerdo de sus desaparecidos dirigentes. El valeroso testimonio de estos ante los jueces y su confianza al enfrentar las máximas penalidades, produjeron un impresionante impacto.

ARTÍCULOS¹ Y ACCIÓN QUE MIGUEL SATTLER TESTIMONIÓ CON SU SANGRE EN ROTENBURG SOBRE EL NECKAR (1527)

Tras varias deliberaciones (el día de su partida de este mundo), cuando el número de cargos fue muy elevado, Miguel Sattler solicitó que se le leyeran una vez más y que se le permitiera responder nuevamente a ellos. A eso se opuso al alcance, como abogado de su señor [el Emperador] y no quiso permitirlo. Entonces Miguel pidió una decisión judicial. Luego que los jueces hubieron deliberado se le dio como respuesta que estos accedían, siempre y cuando su oponente estuviera de acuerdo. A eso respondió el secretario del ayuntamiento de Ensisheim, como portavoz del antes mencionado procurador: "Prudentes, honorables y sabios señores: él se ha jactado del Espíritu Santo. Si es así, no creo que sea necesario acceder a ese pedido; porque si tuviera el Espíritu Santo, como él se jacta, él mismo le diría qué es lo que se ha tratado". A eso respondió Miguel Sattler: "Servidores de Dios: espero que [el pedido] no me sea denegado; porque no tengo ahora presentes todos los cargos mencionados"². El secretario del ayuntamiento respondió: "Prudentes, honorables y sabios señores: aun cuando no estamos obligados a hacerlo, se lo concederemos como gracia, para que sus heréticos adeptos no puedan pensar que se ha cometido una injusticia con él o que lo estamos privando de sus derechos. Por eso se le leerán una vez más los cargos". Los cargos eran los siguientes:

Primero: Que él y sus adeptos han actuado en contra del mandato imperial.

Segundo: Que ha enseñado, sostenido y creído que el cuerpo y la sangre de Cristo no están en el Sacramento.

Tercero: Que ha enseñado y creído que el bautismo de infantes no es provechoso para la salvación.

Cuarto: Ha desechado el sacramento de la extremaunción.

Quinto: Ha ignorado e injuriado a la Madre de Dios y a los Santos.

Sexto: Ha dicho que no se debe jurar ante las autoridades.

Séptimo: Ha iniciado una nueva e inaudita manera de celebrar la Santa Comuni3n, poniendo vino y pan en una fuente y comiéndolos.

Octavo: Ha abandonado la orden y ha tomado una esposa.

Noveno: Ha dicho que si los turcos invadieran el país no habría que ofrecerles resistencia y que, si las guerras fuesen justas, preferi-

ria marchar contra los cristianos, [antes que] contra los turcos; lo cual es muy grave, pues antes que a nosotros prefiere al mayor enemigo de nuestra santa fe.

Miguel Sattler quiso hablar, entonces, con sus hermanos y hermanas. Se le permitió. Luego de deliberar brevemente con ellos, se levantó y respondió, inmutable, así:

“Con referencia a los cargos que se refieren a mí y a mis hermanos y hermanas”, escuchad esta breve respuesta:

Primero: No admitimos haber actuado contra el mandato imperial³. Porque el mismo dice que no debe seguirse la doctrina y tentación luterana, sino exclusivamente el Evangelio y la palabra de Dios. Hemos cumplido [con este mandato]; pues no sé que hayamos hecho nada contrario al Evangelio de Cristo y a la Palabra de Dios. Me remito en esto a las palabras de Cristo.

Segundo: Admitimos que en el sacramento no está presente el cuerpo de Cristo Nuestro Señor. Porque la Escritura dice: “Cristo subió a los cielos y se sentó a la diestra de su Padre celestial, desde donde vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos”⁴. De lo cual surge que si está en el cielo y no en el pan, no puede ser físicamente comido.

Tercero: Acerca del bautismo decimos: el bautismo de infantes no sirve para la salvación. Porque está escrito que sólo vivimos de la fe⁵. De igual manera: “El que creyere y fuere bautizado será salvo”⁶. Pedro dice lo mismo, 1 P 3⁷: “El bautismo que corresponde a esto ahora nos salva (no quitando las inmundicias de la carne, sino como la alianza⁸ de una buena conciencia hacia Dios) por la resurrección de Jesucristo”.

Cuarto: No hemos desechado el aceite, porque es una creación de Dios y lo que Dios ha hecho está bien, y no puede desecharse. Pero el Papa, los obispos, los monjes y los frailes han querido mejorarlo. No creemos en eso; porque el Papa nunca ha hecho nada bueno. Lo que menciona la epístola de Santiago⁹ no son los óleos del Papa.

Quinto: No hemos injuriado a la Madre de Dios, la Madre de Cristo debe ser alabada por encima de todas las mujeres, porque a ella se le confirió la gracia de dar a luz al Salvador de todo el mundo. Pero de que ella sea mediadora y abogada, nada señala la Escritura; porque ella debe esperar, con nosotros, el [último] juicio. Pablo dice a Timoteo¹⁰: “Cristo es nuestro mediador y portavoz ante Dios”. En lo que respecta a los Santos decimos que nosotros los que vivimos y creemos somos los santos. Esto lo demuestro con las epístolas de Pablo: En Ro 1, Col 1, Ef 1,

y en otro pasajes escribe siempre: "...los amados santos". Por eso, nosotros, los que creemos, somos los santos; a quienes han muerto en la fe, en cambio, los consideramos bienaventurados.

Sexto: Consideramos que no debe jurarse ante la autoridad. Porque el Señor dice, Mt 5: "No juréis en ninguna manera (. . .) sino sea vuestro hablar: sí, sí; no, no".

Séptimo¹⁴: Cuando Dios me llamó para dar testimonio de su palabra, y cuando leí a Pablo y además consideré el peligroso estado no cristiano en que yo estaba en vista de la pompa, la vanidad, la usura y la gran prostitución de los monjes y sacerdotes me convertí y tomé una mujer, según el mandato de Dios; porque Pablo bien ha profetizado respecto a esto: "...En los postreros tiempos (...) prohibirán casarse y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción de gracias [se] participase de ellos"¹².

Octavo: Si llegaran los turcos no deberíamos ofrecerles resistencia. Porque está escrito: "No matarás". No debemos defendernos contra los turcos y otros de nuestros perseguidores, sino implorar a Dios en rigurosa oración, que asuma la defensa y la resistencia. Pero si yo he dicho que, si la guerra fuera justa, preferiría marchar contra los supuestos cristianos que persiguen, prenden y matan a los cristianos piadosos y no contra los turcos, es por la siguiente razón: el turco es un verdadero turco y nada sabe de la fe cristiana; es turco por la carne. Vosotros, en cambio, pretendéis ser cristianos, os jactáis de cristianos; pero perseguís a los justos testigos de Cristo y sois turcos en espíritu.

Para terminar: servidores de Dios, os exhorto a meditar por qué Dios os ha designado para castigar al malo y para defender y proteger al pío. Puesto que no hemos actuado contra Dios ni contra el Evangelio, mirad bien lo que hacéis. Preguntad y comprobaréis que yo, mis hermanos y mis hermanas no hemos faltado a ninguna autoridad, ni de palabra ni de hecho. Por eso, siervos de Dios, si no habéis escuchado ni leído la palabra de Dios, enviad en busca de los hombres más sabios y de los sagrados libros de la Biblia, cualquiera sea el idioma en que estén, y permitid que deliberemos con ellos sobre la palabra de Dios. Si ellos nos demuestran con las Sagradas Escrituras que nos equivocamos y estamos en el error, nos apartaremos con gusto de él y nos retractaremos; también aceptaremos gustosos el juicio y el castigo que merezca nuestra culpa. Pero mientras no se nos demuestre un error, espero en Dios que os convirtáis y permitáis que se os instruya.

Ante ese discurso, los jueces rieron y juntaron las cabezas, y el secretario del ayuntamiento de Ensisshelm dijo: "Sí, monje infame, desesperado perverso ¿quieres acaso que disputemos contigo? ¡El verdugo disputará contigo, créemelo!"

Miguel dice: "Se hará la voluntad de Dios".

Y dijo el secretario del ayuntamiento: "Sería bueno que nunca hubieras nacido".

Miguel respondió: "Dios sabe lo que es bueno".

Secretario del ayuntamiento: "¡Archihereje! Has seducido a gente buena. ¡Ojalá ellos abandonaran ahora su error y se encomendaran a la gracia!".

Miguel: "La gracia está sólo en Dios".

También habló uno de los detenidos: "No debemos apartarnos de la verdad".

Secretario del ayuntamiento: "¡Desesperado canalla y archihereje! Te digo lo siguiente: si no hubiera un verdugo aquí, yo mismo te colgaría y consideraría que estoy haciendo un servicio a Dios".

Miguel: "Dios juzgará debidamente".

A eso replicó el secretario del ayuntamiento con algunas palabras en latín, que yo desconozco. Miguel respondió: "¡Judíos!".

El secretario del ayuntamiento exhortó pues a los jueces y dijo: "No cesará con su charla en todo el día. Por eso, señor Presidente del Tribunal, proceded con el veredicto. Pido una decisión del tribunal".

El juez preguntó a Miguel Sattler si él también pedía la decisión del tribunal. Este respondió: "Siervo de Dios, yo no he sido enviado para litigar la palabra divina²³. Hemos sido enviados para dar testimonio de ella; por eso no nos someteremos a ninguna otra ley, puesto que no tenemos orden de Dios en lo que a eso respecta. Pero puesto que no podemos sustraernos al juicio, estamos dispuestos a soportar por la palabra de Dios el padecimiento que se nos impone y se nos pueda imponer, y todo eso en la fe de Jesucristo, nuestro Salvador, mientras haya un aliento en nosotros, a no ser que se nos disuada por medio de las Escrituras".

Dijo el secretario del ayuntamiento: "El verdugo te instruirá. El disputará contigo, archihereje".

Miguel: "Apelo a las Escrituras".

A continuación se pusieron de pie los jueces y se retiraron a otro recinto; allí permanecieron una hora y media y acordaron la sentencia. Mientras tanto, algunos de los que estaban en el salón trataban a Miguel Sattler de la manera más vil y lo injuriaban, uno de ellos dijo:

“¿Qué esperabas para ti y para los demás, que así lograsteis seducirlos?”. Y tomó una espada que estaba sobre la mesa y añadió: “¿Ves? Con esto disputarán contigo”. Pero Miguel no respondió a una sola de las palabras referentes a él y soportó todo dócilmente. Uno de los prisioneros habló así: “No hay que arrojar perlas a los cerdos”¹⁴. Al preguntársele a Miguel, por qué no había seguido siendo un señor en el convento, respondió: “Según la carne sería un señor. Pero es mejor así”. No pronunció más palabras que las que registramos aquí y lo hizo sin inmutarse.

Cuando hubieron regresado los jueces al recinto se leyó la sentencia, que decía así: “En el caso del procurador de Su Majestad contra Miguel Sattler, se ha dictaminado que Miguel Sattler será entregado al verdugo. Éste lo llevará a la plaza, en donde le cortará la lengua; luego lo clavará a un carro y allí desgarrará por dos veces su cuerpo con tenazas al rojo, y luego de haber sido conducido fuera de las puertas de la ciudad, se repetirá cinco veces esto”.

Cuando se hubo ejecutado esto, se lo quemó por hereje hasta quedar reducido a cenizas. Sus hermanos fueron ejecutados con espada y las hermanas ahogadas. Su esposa, luego de haber sido objeto de muchos ruegos, exhortaciones y amenazas ante los cuales permaneció firme, también fue ahogada después de algunos días.

Ocurrido el 21 de mayo de 1527.

NOTA A LA INTRODUCCIÓN

¹ El otro ejemplo es la despedida de Anneken, págs. 337-341.

NOTAS AL TEXTO

¹ "Artículos" significa al mismo tiempo los nueve puntos de la acusación judicial y, en un sentido más amplio, los asuntos, los elementos de su confesión de fe afirmativa.

² Otro texto añade: "Todos no se refieren a mí". Cf. nota 11.

³ Aun no existía mandato imperial acerca del bautismo o del anabaptismo. El mandato de Worms (1521) condenó el luteranismo: sin embargo, ya en 1523 quedó sin efecto. En Nuremberg (1524) se promulgó el mandato de enseñar el "Santo Evangelio y la palabra de Dios según el entendimiento y la exposición de las enseñanzas aceptadas por la iglesia universal sin disturbio ni escándalo". Antes (Nuremberg 1522-1523) se había prohibido toda enseñanza "salvo el genuino, puro, claro y santo Evangelio... según la enseñanza y la exposición de las Escrituras comprobadas y recibidas por la Iglesia cristiana". Tales fórmulas tenían el propósito de condenar formalmente el luteranismo, pero con términos lo bastante ambiguos como para poder interpretarse también en favor de Lutero. En todo caso, todas las acciones de los *Reichstag* trataban la predicación o las creencias de sistemas político-eclesíasticos y de ninguna manera de libertades personales.

⁴ La cita no es del Nuevo Testamento sino de la Confesión llamada "Apostólica". Los anabaptistas no rechazaban las confesiones históricas. Otras ediciones del relato añaden aquí referencias bíblicas (Mc 16: 19, Ef 4: 8, Hch 10: 42, Hch 1: 9, Col 3: 8, 2 Ti 4: 1).

⁵ Ro 1: 17.

⁶ Mc 16: 16.

⁷ Las citas bíblicas precedentes se hicieron sin indicar su fuente: la referencia a 1 P 3: 21, aparece en el texto.

⁸ Donde otras versiones traducen el texto de 1 Pedro: "aspiración de una buena conciencia", las primeras versiones alemanas consignaban no "aspiración" sino *Bund* (alianza); esto se corresponde con la exigencia anabaptista del compromiso personal en el bautismo.

⁹ Stg 5: 14.

¹⁰ 1 Ti 2: 5.

¹¹ Se notará que Sattler no hace referencia al cargo septimo: "una manera inaudita de celebrar la Santa Comunión". De tal uso ningún testimonio contemporáneo tenemos fuera de esta acusación. Puede ser éste el punto que Sattler habria dicho no referirse a él (cf. nota 2, pág. 207).

¹² 1 Ti 4: 3 ss.

¹³ Sattler no concibe su presencia delante del juez, ni tampoco su discurso, como litigación. Los anabaptistas de su grupo rechazaban la litigación, como si fuera violencia (Mt 7: 1, 1 Co 6: 1-8). Tampoco reconoce Sattler el derecho del gobierno para juzgar en materias de fe. Está dispuesto para "dar su testimonio", como lo está haciendo aquí o para un debate con las Escrituras a la vista, pero acepta "defenderse" según las formas jurídicas.

¹⁴ Mt 7: 6.